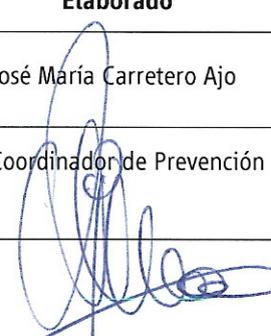
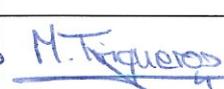
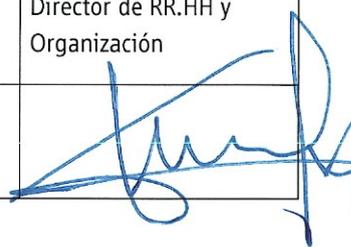


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE SUMINISTRO

**TITULO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:
GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS
PARA USO GENERAL**

CODIGO : ETS.03.348.946.9

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	José María Carretero Ajo	Mercedes Trigueros	Alfonso Gamero
Cargo	Coordinador de Prevención	Jefa de Prevención de Riesgos Laborales	Director de RR.HH y Organización
Firma			

FECHA DE APROBACIÓN

12/07/2010

RESUMEN DE MODIFICACIONES

<u>EDICIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODIFICACIONES</u>
1	12/07/2010	Creación

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE
2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
3. NORMAS APLICABLES
4. TALLAS

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir y Regular la calidad y el suministro de los guantes de protección contra riesgos mecánicos para uso general en el ámbito de RENFE Integria.

En cualquier caso, esta prenda de trabajo al estar especificada como equipo de protección individual, estará en conformidad con el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual y cuantas modificaciones posteriores a este R.D. se hayan realizado, así como con el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Los guantes de protección contra riesgos mecánicos para uso general serán de categoría II CE, con unos niveles de protección según la norma EN 388:

Resistencia a la abrasión:	Nivel 4
Resistencia al corte por cuchilla:	Nivel 5
Resistencia al rasgado:	Nivel 4
Resistencia a la perforación:	Nivel 3

Deben asimismo estar recubiertos en palma y medio dorso de poliuretano, o sustancia similar, que garantice su dexteridad, ligereza, transpirabilidad, confort y agarre a cualquier superficie seca o aceitosa. Además deben haber superado las pruebas de resistencia electrostáticas.

3. NORMAS APLICABLES:

Las normas que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta Especificación Técnica. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

- **UNE EN 420:** Guantes de protección, requisitos generales y métodos de ensayo.
- **UNE EN 388:** Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- **UNE EN 1149:** Ropas de protección, propiedades electrostáticas.

4. TALLAS

Los guantes de protección contra riesgos mecánicos para uso general deben tener aseguradas las tallas: S (7), M (8), L (9) y XL (10).